



**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - SM**

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

015-2024489969

INFORME TECNICO N° 064 -2024-GRSM/DRTC-DO-OGA-UASA

A : Ing. Víctor Alejandro Ávila Tuesta
Director de Operaciones.

ASUNTO : Remito Informe Técnico referente a declaratoria de desierto de Procedimientos de Selección.

REFERENCIA : SIE-SIE-4-2024-GRSM/DRTC-OEC-1

FECHA : Tarapoto, 19 de Julio del 2024

Sírvase el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su Despacho el informe técnico del órgano Encargado de las Contrataciones que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaración de Desierto de la **SIE-SIE-4-2024-GRSM/DRTC-OEC-1** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE 3,712 GALONES DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5 S-50) PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA DENOMINADA ¿RECUPERACION DE TRANSITABILIDAD DE VIA DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN JUAN DE TALLIQUIHUI ¿ NUEVA ESPERANZA ¿ MILENIUN ¿ ALTO ANDINO-CRUCES NUEVO CHANCHAMAYO Y TRAMO MILENIUN-NUEVO CHONTAL, DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN** el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 02 de Julio de 2024, se mandó a convocatoria el Proceso de Selección SIE-SIE-4-2024-GRSM/DRTC-OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE 3,712 GALONES DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5 S-50) PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA DENOMINADA ¿RECUPERACION DE TRANSITABILIDAD DE VIA DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN JUAN DE TALLIQUIHUI ¿ NUEVA ESPERANZA ¿ MILENIUN ¿ ALTO ANDINO-CRUCES NUEVO CHANCHAMAYO Y TRAMO MILENIUN-NUEVO CHONTAL, DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**
- 1.2. Con fecha 03 y 10 de julio 2024, se apertura la etapa de Admisión /Calificación de oferta del Procedimiento de Selección SIE-SIE-4-2024-GRSM/DRTC-OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE 3,712 GALONES DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5 S-50) PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA DENOMINADA ¿RECUPERACION DE TRANSITABILIDAD DE VIA DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN JUAN DE TALLIQUIHUI ¿ NUEVA ESPERANZA ¿ MILENIUN ¿ ALTO ANDINO-CRUCES NUEVO CHANCHAMAYO Y TRAMO MILENIUN-NUEVO CHONTAL, DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN;**





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

II. ANALISIS:

2.1. Con fecha 03 y 10 de julio 2024 se dio por concluido el periodo de registro de participantes en el SEACE, verificándose que hasta dicha fecha los solo hubo 06 participantes al presente Procedimiento de Selección, la cual se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

Detalle de los participantes registrados en la plataforma del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20494097452	SERVICENTRO NANCY E.I.R.L.	05/07/2024	Válido	05/07/2024	20494097452
2	20601919436	SERVICIOS LOGISTICOS VIMA S.A.C.	05/07/2024	Válido	05/07/2024	20601919436
3	20608465775	DON ISAAC CORPORATION E.I.R.L.	09/07/2024	Válido	09/07/2024	20608465775

2.2. Con fecha 10 de Julio del 2024 se verifico la presentación electrónica de oferta la cual se verifico en el portal SEACE.

ADQUISICION DE 3,712 GALONES DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5 S-50) PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA DENOMINADA ¿RECUPERACION DE TRANSITABILIDAD DE VIA DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN JUAN DE TALLIQUIHUI ¿ NUEVA ESPERANZA ¿ MILENIUN ¿ ALTO ANDINO-CRUCO NUEVO CHANCHAMAYO Y TRAMO MILENIUN- NUEVO CHONTAL, DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

2.3. Con fecha 10 de Julio del 2024 el órgano encargado de contrataciones, realizó la apertura de la oferta electrónica registrada en el SEACE, en la referida sesión el colegiado no ADMITIO ninguna oferta registrada, razón por la cual procedió a realizar el acta de Declaración de Desierto.

2.1 Del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dice: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".





2.2 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 lo siguiente: “cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el COMITÉ DE SELECCIÓN o el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe registrado en el SEACE”. (el subrayado es el agregado).

III. CONCLUSIONES

En vista que no se registraron ofertas en la plataforma del SEACE; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, este colegiado concluye declara **DESIERTO** el presente procedimiento de selección.

IV. RECOMENDACIONES

- ✓ EL ORGANO ENCARGDO DE CONTRATACIONES, la autorización de la segunda convocatoria y de ser el caso adoptar las medidas correctivas de acuerdo a la necesidad actual, o de no haber ninguna corrección, continuar con los trámites administrativo para que se realice la siguiente Convocatoria al presente Procedimiento de Selección, con la finalidad de cumplir la programación de la Ejecución del Gasto del presente año.

En este sentido, se procede a emitir el presente informe Técnico elevándolo a su Despacho, conjuntamente con el expediente de contratación original para las gestiones administrativas correspondientes.

Es todo en cuanto informo a usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones S.M.

Lic. ~~Francisco~~ **Juanes Flores Torres**
Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	SIE-SIE-2-2024-GRSM/DRTC-OEC-1
	Fecha del informe	11/10/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ING: VICTOR ALEJANDRO AVIÑLA TUESTA DIRECTOR DE OPERACIONES
--	--

3 ANTECEDENTES	<p>1.- Con fecha 02/07/2024, a través de la plataforma SEACE, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección de SIE-SIE-4-2024-GRSM/DRTC-OEC-1</p> <p>2.- Con fecha 03/07/2024 AL 10/07/2024, a través de la plataforma SEACE, se realizó la Presentación de ofertas (Electrónica) del procedimiento de selección de SIE-SIE-4-2024-GRSM/DRTC-OEC-1</p> <p>3.- Con fecha 11/07/2024, mediante el Acta publicada en la plataforma SEACE, se declaró desierto el procedimiento de selección de SIE-SIE-4-2024-GRSM/DRTC-OEC-1.</p>
-----------------------	---

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE 16,260 GALONES DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50) PARA LA ATENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA ¿INTERVENCIÓN POR EMERGENCIA VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA SM-107, TRAMO: TINGO DE PONAZA ¿ SHAMBOYACU ¿ PROVINCIA DE PICOTA ¿ DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	IE-SIE-2-2024-GRSM/DRTC-OEC-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-
Se registraron 03 participantes, pero no presentaron ofertas.	-
Se presentaron 1 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 01 ofertas, no fueron admitidas, 0 ofertas, fueron rechazas. 0 oferta, fué descalificada.	X

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones S.M.
Lic. Adm. Johannes Flores Torres
Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	x
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	-
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	X
SUBASTA INVERSA (SIN POSTORES)		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
Las ofertas no cumplieron con lo requerido en las Bases y los Término de Referencia.		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Aprobar las Bases de la siguiente convocatoria.**
- 2.- Realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección.**

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones S.M.

.....
Lic. Adm. Johanna Flores Torres
Jefe de la Unidad de Abastecimientos y
Servicios Auxiliares

NOMBRES Y FIRMAS DE DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES